Envigado, 16 de enero de 2026.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación por mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación mínima cuantía, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, es una Institución pública de Educación Superior del orden Municipal, especializada en formación en artes, con una prospectiva que responde a las necesidades de la comunidad, realizando actividades artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico.

Así las cosas, la Institución cuenta con una sede ubicada en la Carrera 41 N° 37 Sur 35 del Municipio de Envigado, sitio destinado al aprovechamiento académico por parte de los estudiantes, el cual no cuenta con personal humano que brinde un servicio de vigilancia permanente, razón por la cual, se tiene la necesidad de contar con el servicio de monitoreo de alarmas que garantice la seguridad de todo lo que se encuentra al interior del mismo. El servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas constituye un servicio especializado ampliamente ofertado en el mercado, con múltiples proveedores que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades de la Entidad. Este tipo de servicios presenta condiciones técnicas uniformes y estándares definidos con experiencia acreditada en la operación de centrales de monitoreo, mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad y atención de eventos de alarma.

Para el estudio de la oferta, se logró identificar un gran número de proveedores naturales y jurídicos que prestan el servicio de monitoreo de alarmas y que cuentan con una trayectoria considerable en el mercado de todo lo relacionado con monitoreo de alarmas y demás sistemas de vigilancia, lo que permite ir estableciendo información sobre dicho sector.

La Institución ha contado con diversos proveedores que cuentan con reconocimiento y experiencia en el mercado que han desarrollado acciones tendientes a responder a los requerimientos del presente contrato. El valor que se establece es el resultado del análisis de las diferentes cotizaciones solicitadas, lo que permitió saber que costo tiene el servicio en la actualidad y con base en este determinar el presupuesto a invertir.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial de naturaleza técnica, específicamente la prestación del servicio de monitoreo de alarmas de la sede II de la Institución; se requiere contar con la selección objetiva de un proveedor en el mercado, que cuente con experiencia e idoneidad frente al objeto y ficha técnica requerida en el presente proceso, bien sea persona natural o jurídica.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida dando cumplimiento con los programas y proyectos que se encuentran en ejecución en el Plan de Implementación adoptado mediante la Resolución No 370 del 3 de julio de 2024, el cual se desprende el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2024-2034, y con el ánimo de velar por la seguridad de los activos que se encuentran dentro de la sede dos de la institución, ubicada en la Carrera 41 N° 37 Sur 35, es necesario contar con una persona natural o jurídica legalmente constituida y con autorización para operar avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, esto con el fin de brindar mayor seguridad y respaldo del servicio prestado, es de resaltar que la entidad ya cuenta con sensores dentro de las instalaciones, por lo cual también es necesario realizar mantenimiento a dichos equipos.

Por otra parte, es de resaltar que en dicha sede no se encuentra servicio de vigilancia las 24 horas, por lo tanto, se hace necesario contar con un servicio de monitoreo que pueda garantizar la protección y conservación de los bienes muebles, equipos tecnológicos y demás activos públicos ubicados en la sede dos que se encuentran en dicho espacio.

Por lo anterior, y en ocasión a la modalidad de selección por mínima cuantía, se requiere contar con un proveedor ya sea persona natural o jurídica, que cumpla con lo indicado en los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, que demuestre su idoneidad respecto al objeto contractual y la ficha técnica establecida para el presente proceso de contratación.

Así las cosas, las normas específicas para el presente proceso de selección son:

- ✓ Decreto 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 ibidem.

OBJETO: Servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas para la sede dos (02) del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2026.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46171604	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistemas de alarma
92121701	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
46171602	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Alarmas de seguridad

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Mínima cuantía
No de contrato	CMC 08-2024
Contratante	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	Alarmar LTDA
Objeto del contrato	Servicio de monitoreo de alarmas para la sede II del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2024..
Valor del contrato	$ 1.363.586.oo
Plazo del contrato	290 Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías.

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 18-2023
Contratante	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	Alarmar LTDA
Objeto del contrato	Servicio de monitoreo de alarmas para la sede dos (02) del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2023.
Valor del contrato	$ 2.228.572.oo
Plazo del contrato	175Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías.

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
No de contrato	CMC 04-2025
Contratante	Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Contratista	Alarmar LTDA
Objeto del contrato	Servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas para la sede dos (02) del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2025.
Valor del contrato	$ 1.924.402
Plazo del contrato	285 Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez consultada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" se analizaron invitaciones públicas, pliegos de condiciones, estudios previos y del sector, adendas, aceptación de la oferta, contratos y demás documentos del proceso, en donde se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	PMC - CSC - 01 - 2023
Contratante	CSC
Contratista	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO A TRAVÉS DE CÁMARAS, SISTEMAS DE ALARMA Y SENSORES (DE PROPIEDAD DE LA CSC) CON COMUNICACIÓN GPRS, PARA LA PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, USUARIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (INCLUYE ENSERES) DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2023
Valor del contrato	27.132.894
Plazo del contrato	El plazo de ejecución es de ocho (08) meses
Garantías exigidas	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: • Cumplimiento general de las obligaciones, surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. • Calidad del servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. • Salarios y prestaciones, equivalente al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

	• Responsabilidad social extracontractual, equivalente a 200 SMMLV deberá extenderse por el plazo del contrato.

Modalidad De Selección	Contratación Mínima Cuantía
No De Contrato	IMC-88-014-2024
Contratante	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Contratista	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
Objeto Del Contrato	Acondicionamiento del circuito de alarma de emergencias del edificio de la seccional.
Valor Del Contrato	$ 6.000.000 COP
Plazo Del Contrato	180 (Días)
Garantías Exigidas	i. Cumplimiento ii. Calidad Del Bien iii. Pago de salarios.

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
No de contrato	MC 011-019-2023
Contratante	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Contratista	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, CASA AGLO Y LAS UNIDADES DE NEGOCIO QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE
Valor del contrato	6.494.833
Plazo del contrato	El plazo de ejecución es de diecisiete (17) días
Garantías exigidas	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: • Cumplimiento general de las obligaciones, surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. • Calidad del servicio, en cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. • Salarios y prestaciones, equivalente al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. • Responsabilidad social extracontractual, equivalente a 200 SMMLV deberá extenderse por el plazo del contrato.

OSCAR ALBERTO VELASQUEZ RODRIGUEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida

Proyectó:	**Revisó**
Nombre: Oscar Alberto Velásquez Rodríguez Cargo: Vicerrector Administrativo y Financiero	Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	